



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 010-2021-FE-UNAP**

Iquitos, 18 de enero de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 005-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para el estudiante JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668) DNI 70748962, en el II Semestre Académico 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el estudiante JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668) DNI 70748962, solicita Licencia Académica por motivos familiares y económicos, por lo que se autoriza la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2020, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2020 al estudiante JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668) DNI 70748962, por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica (e)



c.c.: VRAC(1), DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.